

San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2011.-

DECRETO N° 840/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 61/200-C-2.011.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Sr. Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por el Esc. Horacio Esteban Terán, al cargo de Escribano Titular del Registro Notarial N° 57 de esta Ciudad, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, se adjunta nota presentada por el citado profesional en la que consta su renuncia al Registro Notarial a su cargo, dejando como Titular del mismo hasta tanto sea aceptada su renuncia, al Escribano Adscripto Carlos Maria Terán.

Que a fs. 3/4, se adjunta Acta de Cierre de Inspección de Protocolo de fecha 22/12/2010, atento a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 5.732, y 62° del Decreto Reglamentario.

Que el Esc. Horacio Esteban Terán fundamenta su dimisión, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación conforme lo normado por el Art. 39 inc. 5) de la Ley de Escribanos Públicos N° 5732 (texto consolidado) y Art. N° 62 del Dcto. N° 4327/14-85.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente accediendo a lo peticionado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 07 (Dictamen N° 442/11),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

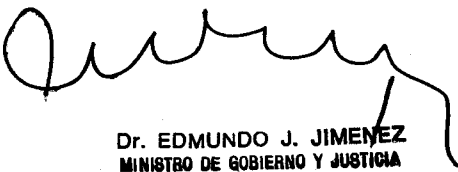
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Horacio Esteban TERAN, al cargo de Escribano Titular del Registro Notarial N° 57 de esta Ciudad, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEOVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN